

6º Las pensiones que se cobren en los Departamentos se capitalizarán á favor de los colegios que hoy existen y sean de los que se ha dicho, hasta poner la enseñanza en ellos en toda su extension, llevando la regla de ir planteando cátedras paulatinamente donde falten, de ir completando carreras donde estén incompletas, y de ir formando colegios nuevos donde no los haya.

82. Todo lo que se ha dicho sobre fondos y dotaciones, no se entiende con el colegio de Minería, al cual á mas de los que hoy tiene, se asignan 15.000 pesos anuales sobre el que fué creado para azogue, por la ley de 2 de Diciembre de 1842, y que se pagarán de toda preferencia.

*Disposiciones generales.*

83. Las universidades subsistirán como hoy se hallan, sin otras diferencias que las que resulten rigurosamente de esta ley.

84. Como una de estas diferencias es que los estudiantes de los colegios no tienen necesidad de concurrir á las universidades, quedarán sus catedráticos actuales con la obligacion de trabajar obras elementales para las materias que correspondian á sus cátedras, las que pasarán á la junta directiva. Sin perjuicio de este trabajo, darán anualmente una memoria relativa á las propias materias y un análisis de las obras que se hayan publicado, y que crean puedan servir para la enseñanza elemental y clásica.

85. La Academia de las tres nobles artes que existe en esta ciudad, propondrá el modo y arbitrios con que puede fomentarse y conservarse.

86. El Museo nacional y gabinete de historia natural, y la cátedra de botánica que hoy existe, serán anexas al colegio de Minería, y formarán parte de su establecimiento, á cuyo fin se ministrarán al mismo colegio las asignaciones que actualmente tienen dichos establecimientos.

Núm. 753.

DIA 19—MINISTERIO DE RELACIONES.

Decreto designando la ciudad de Hermosillo, por capital del Departamento de Sonora.

“Antonio Lopez de Santa-Anna, etc., sabed: Accediendo á la solicitud del gobernador del Departamento de Sonora, relativa á que la ciudad de Hermosillo sea la capital del mismo Departamento, ya por tener mas poblacion y comercio, como por ser el centro de las comunicaciones y reunir sus habitantes circunstancias particulares que favorecen aquel pais, he tenido á bien, usando de las facultades que me concede la séptima de las bases acordadas en esta villa y sancionadas por la nacion, decretar lo siguiente.

La capital del Departamento de Sonora será para lo sucesivo la ciudad de Hermosillo.”

Núm. 754.

Circular sobre uniformes, honores y tratamiento de varios funcionarios.

Habiendo ocurrido algunas dudas acerca de la observancia de las disposiciones dictadas por este ministerio en 31 de Diciembre de 1842 y 31 de Julio del presente año, relativas á uso de uniformes, ha tenido á bien resolver el Exmo. Sr. presidente provisional se entiendan dichas disposiciones segun el tenor de los artículos siguientes.

1º Los individuos que hayan servido los empleos de secretarios del despacho, usarán del uniforme designado á dicho empleo, y disfrutarán del tratamiento, honores y consideraciones concedidos al mismo.

2º Los individuos á quienes se hayan concedido honores y consideraciones de un empleo superior al que tienen en propie-

dad, usarán el uniforme que corresponda á los honores que disfrutan.

3º Los individuos del ejército que hayan pasado á servir empleos en las carreras diplomática de hacienda ó de justicia, usarán el uniforme militar, si al variar de carrera han conservado el fuero y uso de uniforme; mas si hubieren obtenido licencia absoluta, deberán usar el del empleo efectivo ó comision á que se les destine.

4º Los empleados que pasaren de una á otra oficina con empleo en propiedad, aun cuando en consideración sea de superior gerarquía aquella de que se separan, siempre que no preceda una expresa declaración que les conserve el uniforme del empleo que obtenian, usarán precisamente el detallado al que sirven.

Num. 755.

DIA 23.

Decreto: monumento que ha de construirse en la plaza principal de México.

Habiendo examinado el Exmo. Sr. presidente provisional de la república, en junta de ministros, con la mayor detención, todos los proyectos presentados para la construcción del monumento que con arreglo al decreto de 27 de Junio de este año ha de erigirse en el centro de la plaza principal de esta ciudad, para perpetuar la memoria de nuestra gloriosa independencia; impuesta asimismo de la acta en que consta la calificación hecha por la junta general de la Academia de San Carlos, como también de los premios que esta corporación concedió á los autores de diversos proyectos, é instruido por último de los presupuestos formados y demas constancias que obran en el expediente, ha tenido á bien resolver lo que sigue.

1º S. E. el presidente, usando de la libertad que se reservó

en el decreto citado, elige el proyecto de monumento presentado por D. Lorenzo Hidalga.

2º El premio de 300 ps. ofrecido se adjudica á D. Enrique Griffon, cuyo proyecto calificó con el primer lugar la junta general de la Academia.

3º Se aprueban todos los premios concedidos por la propia junta á los autores de diversos proyectos, en los términos que constan en la acta mencionada, excepto en cuanto á que la medalla se acuñe con el troquel antiguo, sino que se abrirá uno nuevo por los profesores de la misma Academia para que la medalla represente los emblemas nacionales, y ésta sea la que sirva para los premios.

4º D. Lorenzo Hidalga cuidará de completar su proyecto con todos los detalles que le corresponden.

5º Se nombra al Sr. director de ingenieros, general D. Pedro García Conde, para que bajo su inspección se verifique la obra del monumento, totalmente arreglada al proyecto aprobado, con toda perfección y con la mayor economía, hasta completarla en todas sus partes, comenzando por revisar el presupuesto para procurar la posible reducción en los gastos, y cuidando de que las cantidades que se sacaren de la tesorería general para este objeto se inviertan segun corresponde, quedando expedita la intervención legal que toca á los ministros de la expresada tesorería.

6º Se pondrá inmediatamente á disposición del mencionado Sr. general García Conde, todo el material que pidiere del que se está extrayendo del derrumbe del parian.